

# Municipio de Tlalchapa Guerrero.



## Integración Iniciativa Ley de Ingresos Ejercicio Fiscal 2021

### Periodo

01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

1.5 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (De conformidad al Artículo 18)

1.5.3 Riesgos Relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente y las acciones para enfrentar la Deuda Contingente.

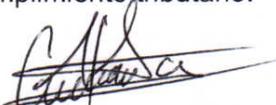


**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TLALCHAPA, GRO.  
2018 - 2021**



**Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas Municipales**

En cumplimiento al artículo 5 de la "Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" y al artículo TERCERO transitorio de los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios", se presenta la Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

Descripción de los riesgos relevantes	Propuesta de acción para enfrentarlos
<p>Riesgos económicos:</p> <p>Debilitamiento de la economía mundial: La crisis económica mundial pudiera generar incertidumbre en el sector financiero, que traería como consecuencia una contracción en el crédito y el gasto en inversión, además de la producción, el empleo y el consumo.</p> <p>Menor circulación económica con EU: El mercado estadounidense sigue siendo el principal mercado para las exportaciones mexicanas, un menor dinamismo de la economía estadounidense afectaría el mercado de exportación.</p> <p>Disminución en los ingresos: Disminución de la recaudación en caso de menores ingresos de la población que dificulte el cumplimiento tributario.</p> 	<p>Para enfrentar las medidas económicas ante un escenario adverso y de menor captación de recursos conforme a lo proyectado, el gobierno municipal realizará un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles e implementará los ajustes necesarios, procurando no afectar los programas sociales y de inversión</p>  
 <p>Aumento de pasivos contingentes: Durante los últimos ejercicios el H. Ayuntamiento se ha visto en aprietos por las diferentes demandas que a contraindole de índole fiscal, laboral, mercantil, entre otras, el incremento de estas ocasionaría un déficit</p>	<p>El gobierno municipal a asignado un porcentaje considerable para poder sobre llevar la carga que genera la deuda existente así como las obligaciones fiscales y legales que se presenten, aunque no se puede cubrir en su totalidad, se pretende que con un</p>

Briseyda Hurtado



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TLALCHAPA, GRO.  
2018 - 2021**



<p>presupuestal para la solvencia en este tema, lo que ocasionaría una deficit presupuestal para el ejercicio.</p>	<p>presupuesto asignado se pueda subsanar un parte inicial de dichos compromisos y obligaciones.</p> <p>En caso de ser necesaria la contratación de Financiamientos y Obligaciones, ésta se realizará en apego a lo establecido en el Titulo Tercero "De la Deuda Pública y las Obligaciones" de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Mismo que se asignará en los destinos señalados por dicha Ley.</p>
<p><b>Desastres naturales:</b></p> <p>Durante los ultimos años se han visto cambios drasticos en el medio ambiente lo que genera probabilidades constantes de que se sufran de percanses ocasionados por desastres naturales, lo que podria ocasionar gran perdida de recursos materiales, los contantes incendios forestales, las fuertes lluvias que llegan a ocasionar delaves y crecimientos en los rios, generar perdida de riquezas fosrestales, minerales, asi como grandes inversiones de infraestructura, lo que con lleva a una inversión extraordinaria para sobrellevarlos.</p>	<p>Para atender las contingencias o daños suscitados por desastres naturales, el gobierno municipal prevé en el presupuesto de egresos los recursos con base a lo señalado en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Quinto Transitorio de dicha Ley, mismos que señalan que "El Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales".</p>

Buseyda Avastado

SALGADO  
MIREYA